

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10781620



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10412

SANTIAGO, 10 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. QUISPE VARELA, Grabiela Gricelda	(T) BOLIVIANA
2. CETTEL CARDENAS, Juan Carlos	(T) COLOMBIANA
3. MUÑOZ CUERO, Nasly Yusse	(T) COLOMBIANA
4. MARIÑEZ VALDEZ, Fernelis	(T) DOMINICANA
5. MURILLO SEVILLANO, Aura Ximena	(T) COLOMBIANA
6. SALDARRIAGA GUERRERO, Amparo	(T) COLOMBIANA
7. RIASCOS RAMIREZ, Danford	(T) COLOMBIANA
8. BERNAL SANGUINA, Griselda Rocio	(T) PARAGUAYA
9. MARTIN DIAZ, Andy Evis	(T) CUBANA
10. BALDERRAMA CASANOBA, Mery	(T) BOLIVIANA
11. MATAYLO AGUILAR, Estila Maria	(T) ECUATORIANA
12. GONZALEZ NUÑEZ, Winifer Celeste	(T) DOMINICANA
13. NOE UMASA, Robin	(T) BOLIVIANA
14. HUANCA CHAVEZ, Jhenny	(T) BOLIVIANA
15. NG VILTRE, Yusniel	(T) CUBANA
16. ARIAS TORREZ, Yessenia	(T) BOLIVIANA
17. HURTADO SIANI, Mariela	(T) BOLIVIANA
18. DURAN MARTINEZ, David	(T) CUBANA
19. LEUDO GARCES, Jorge Eliecer	(T) COLOMBIANA
20. LIZALDA VICTORIA, Guido	(T) COLOMBIANA
21. RINCON RODRIGUEZ, Olga Lucia	(T) COLOMBIANA
22. VASQUEZ FRANCO, Hernan	(T) COLOMBIANA
23. REYES, Fabian Alejandro	(T) ARGENTINA
24. ANGULO ANGULO, Ana Lucia	(T) COLOMBIANA
25. SAAVEDRA ARBELAEZ, Stiven Fernando	(T) COLOMBIANA

26. VILLARROEL RODRIGUEZ, Sandra	(T) BOLIVIANA
27. IBARRA LINARES, Arinda Yarimi	(T) VENEZOLANA
28. GAMBOA GARCIA, Aida Maria	(T) COLOMBIANA
29. AQUINO ROSSEL, Juan Diego	(T) BOLIVIANA
30. OLIVEROS ALVAREZ, Arnaldo	(T) CUBANA
31. DURAN MARTINEZ, Niuris Caridad	(T) CUBANA
32. HERRERA HERNANDEZ, Wuiderman Antonio	(T) VENEZOLANA
33. CAMPAZ ALEGRIA, Ana Yency	(T) COLOMBIANA
34. SANCHEZ OLIVEROS, Nilton Cito	(T) COLOMBIANA
35. CONDORI SALAZAR, Claudia Selena	(T) BOLIVIANA
36. GUTIERREZ MONTOYA, Dayana	(T) COLOMBIANA
37. TORREBLANCA RUIZ, Grecia	(T) BOLIVIANA
38. QUINTERO BARBETTY, Jhon Alexander	(T) COLOMBIANA
39. ARIAS, Mariangela	(T) COLOMBIANA
40. SALAMANCA AGUILAR, Maria Eugenia	(T) BOLIVIANA
41. SEGURA, Elvia	(T) COLOMBIANA
42. MERCADO PACHURI, Vanessa	(T) BOLIVIANA
43. MATEO, Maria Angelica	(T) DOMINICANA
44. ORTIZ VILLARROEL, Ruddy Mauricio	(T) BOLIVIANA
45. RIVAS RUBIO, Jessica Alexandra	(T) COLOMBIANA
46. RAMIREZ, Julio Cesar	(T) DOMINICANA
47. CEPEDA CASTAÑEDA, Luis Javier	(T) ECUATORIANA
48. GONZALES DE PESOA, Maria Teresa	(T) BOLIVIANA
49. CABRERA CHAVEZ, Osvaldo	(T) CUBANA
50. AGUIRRE CRUZ, Ayda	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/JEMP
[1561] 10/01/2019



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN